

INFORME

Asunto: Incorporación de un tramo de la senda de Reparacea y de parte de la infraestructura del Parque Natural del Señorío de Bertiz a la Vía Verde del Bidasoa.-

Dirigido: Asociación Cederna-Garalur

El pasado 21 de agosto, a las 11:30 de la mañana en el Palacio de Bertiz, se convocó una reunión por parte de CEDERNA-GARALUR para tratar con las principales Entidades Locales de la Comarca, el trazado de la Vía Verde a su paso por el Concejo de Oiategi; la mayor parte por el Parque Natural del Señorío de Bertiz.

En el debate se expusieron las diferentes alternativas existentes en las que todos los representantes opinaron y expusieron sus preferencias.

El Concejo de Oiategi propuso una nueva alternativa dentro del Parque Natural de Bertiz a estudiar, vinculada a un antiguo camino hoy en desuso que a su juicio interfería menos con el Uso Público del Parque Natural; principal perjuicio que existe por parte del Gobierno de Navarra. Al respecto, quienes suscriben el presente informe, se comprometieron a revisar la propuesta e informar al respecto.

El 19 de septiembre, se estudio la alternativa y se comprobó su mejor adecuación con respecto a la propuesta presentada en el informe de la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica de 30 de abril de 2019; fundamentalmente por que su trazado bordea el río e interfiere mínimamente con el Uso Público que soporta la campa.

En las obras de acondicionamiento de la Vía Verde, hay que tener en cuenta la situación de una fosa séptica de las infraestructuras del Parque que deberá ser preservada de cualquier daño. Su situación no condiciona el trazado de la Vía Verde.

Por tanto, procede rectificar el informe emitido con fecha 30 de abril, manteniendo las condiciones originales y cambiando el trazado del mismo en los siguientes términos:

a.- La propuesta rectificada planteada por la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica se expone gráficamente en el Anexo del Informe; parte del portillo de Reparacea, y transcurre por este camino a lo largo de 470 m, desde el que deberá construirse una variante de 400 m que cruce la carretera de acceso a las oficinas de Balangondoa y se dirija al borde del Río Bidasoa, desde el que bordeándolo se alcance la caseta de aperos en el mismo aparcamiento.

Por tanto, a la vista de las reflexiones realizadas y a juicio de quienes suscriben, se autoriza a CEDERNA-GARALUR la adecuación de la Vía Verde del Bidasoa a su paso por el Parque Natural de Bertiz con las condiciones que se exponen con el estricto objeto de compatibilizar los usos:

1º.- En la entrada al Parque Natural, bien por Reparacea en dirección Oeste-Este, o bien por el Aparcamiento si se accede en dirección Este-Oeste; deberán colocarse unos bolardos de seguridad que obliguen a bajar la velocidad y señalización que advierta sobre la entrada en un Espacio Natural Protegido obligando a disminuir la velocidad a menos de 10 Km/h. Se advertirá la alta afluencia diaria de usuarios de este sendero, para que los cicloturistas sean respetuosos con los mismos.

2º.- Esta prohibida la ampliación de la explanación del sendero de Reparacea, debiéndose conservar esta su naturalidad y encanto, para él que únicamente se autorizarán pequeños trabajos de mantenimiento sobre la actual explanación existente.

3º.- Se prohíbe el paso a vehículos de motor por la Vía Verde a su paso por el Parque Natural del Señorío de Bertiz.

4º.- En la bifurcación del sendero de Reparacea con la Vía Verde en el punto donde cambia de dirección en busca del Río Bidasoa, se colocarán bolardos de seguridad en la continuidad del sendero hacia la Caseta de Acogida que exigirán bajarse a los ciclistas hasta

su confluencia con el camino de Aizkolegi. Esta exigencia se impone para evitar cualquier tipo de accidente de las bicicletas con visitantes del Parque en un área de alta densidad de usuarios.-

5º.- El cruce de la Vía Verde con la carretera de acceso a Balangondoa, deberá ser señalizado en el pavimento y se deberán colocar señales verticales de reducción de velocidad a los vehículos que transitan en este tramo. Asimismo, se aconseja que desde el aparcamiento del Parque Natural hasta la confluencia con la NA-121, se marque sobre el pavimento un área de tránsito para bicicletas para información de los vehículos que acceden al Espacio Natural Protegido.

6º.- Se pactará con los Gestores del Parque Natural, el modelo de camino que se va a construir a su paso por la campa de Bertiz, desde la carretera de Balangondoa hasta el aparcamiento.

7º.- El promotor de la Vía Verde del Bidasoa, redactará una Memoria Técnica con las inversiones a realizar para cumplir los requisitos exigidos en el presente informe de la Sección de Gestión de La Comarca Atlántica; debiendo ésta ser previamente pactada y consensuada entre las partes para su ejecución.

8º.- La adecuación de la Vía Verde del Bidasoa y su mantenimiento a su paso por el Parque Natural de Bertiz, correrá íntegramente a cargo del promotor.

9º.- Con carácter general, los usos deportivos o competitivos en la Vía Verde del Bidasoa a su paso por el Parque Natural estarán prohibidos.

10º.- El Servicio del Medio Natural del Gobierno de Navarra se reserva el derecho de revocar la presente autorización de acreditarse incumplimientos en las condiciones exigidas, o bien de advertir impactos en la conservación o en la incompatibilidad de usos del Parque Natural.

Para que así conste;

Pamplona, 24 de septiembre de 2019

EL BIOLOGO

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE LA
COMARCA ATLÁNTICA

Miguel Mari Elósegui

Gregorio Oyaregui

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DEL
MEDIO NATURAL

**Nafarroako Gobernua**
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko
Departamentua
Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente
y Administración Local
Natur Ingurumenaren Zerbitzua
Servicio del Medio Natural

Fermín Olabe Velasco

ANEXO

Croquis con la solución de paso de la Vía Verde del Bidasoa por el Parque Natural del Señorío de Bertiz.-



